



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00061 00
ASUNTO	ORDENA DESARCHIVO; ORDENA DESGLOSE.

A petición de la parte demandante se desarchiva el presente expediente.

Así mismo, en atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 116 del Código General del Proceso, se ordena el desglose de los documentos allegados con la demanda visibles entre folios 35 a 59 del expediente.

Debido a que el expediente correspondiente al radicado de la referencia es híbrido, la parte demandante deberá suministrar copia física de los documentos que se ordena desglosar, para lo cual se establecerán las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>017</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>8 de febrero de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da0041961755674106742cf38bb856962499a9a095234a92ee95979af846c414

Documento generado en 05/02/2021 02:28:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**